

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 189-2006

Guatemala, 07 de septiembre del 2006

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,  
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que con el propósito de contar con la previsión financiera que permita al Ministerio Público, hacer frente al combate de la corrupción y el crimen organizado, y pueda hacer efectiva la contratación de personal para las áreas de investigaciones criminalísticas, y conformar grupos especializados en escena del crimen, es necesario que mediante modificación presupuestaria se sustituya fuente de financiamiento 61 "Donaciones externas" por 11 "Ingresos corrientes";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones presupuestarias mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **554**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación de asignaciones contenida en el comprobante que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
65	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	61	11	<u>5,000,000</u>	<u>5,000,000</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

11 Ingresos corrientes  
61 Donaciones externas

Fuente Específica	Descripción	Débito Q.	Crédito Q.
11 61-409-0019	Ingresos corrientes Fortalecimiento de la Sociedad Civil, Fiscalías Indígenas GTM/B7-310/2001/0164-MP Total:	<u>5,000,000</u> <u>5,000,000</u>	5,000,000 <u>5,000,000</u>

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.  
07 de Septiembre del 2006

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
<b>Total:</b>	<b><u>5,000,000</u></b>	<b><u>5,000,000</u></b>
<b>Ministerio de Finanzas Públicas</b>	<b><u>5,000,000</u></b>	<b><u>5,000,000</u></b>
Funcionamiento	5,000,000	5,000,000

**ARTICULO 2.** La modificación presupuestaria por valor de **CINCO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.5,000,000)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.



  
Lic. Edwin Giovanni Verbena  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
Encargado del Despacho



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Lic. Mefi Rodríguez García  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

